

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 17 DE 2024**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 043

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00408-00	EJECUTIVO	ALBERTO GUERRERO VALENCIA	PRIVADO	EN EL CUADERNO PRINCIPAL NO SE ACCEDE AL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. EN EL CUADERNO DE MEDIDAS SE ACCEDE A REQUERIR AL TESORERO PAGADOR CON EL FIN DE QUE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE EMBARGO DE SUELDO DEL DEMANDADO. SE LIBRA COMUNICADO.	ABRIL 16 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2018-00441-00	EJECUTIVO	HOY SISTEMCOBRO S.A.	PRIVADO	ADMITIR EXCUSA DE LA NO ACEPTACIÓN DE CURADOR AD—LITEM SE RELEVA Y SE DESIGNA NUEVO CURADOR AD-LITEM EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO, SE ADVIERTE CARGO DE FORZOSA ACEPTACIÓN.	ABRIL 16 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2018-00530-00	EJECUTIVO	FRANCISCO AGUADO GONZALEZ	DANILO TORO CAMPO	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SE ORDENA EL DESGLOSE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	ABRIL 16 DE 2024

4	76-111-40-03-001-2023-00169-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ELIANA ALEY GALLEGO	APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 16 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2023-00181-00	SUCESION	LAURA MARIA DOMINGUEZ LORAS Y OTRA.	CAUSANTE LUIS MARIO DOMINGUEZ PORRAS	TENER DEBIDAMENTE NOTIFICADO AL FIDEICOMISARIO ALVARO JAVIER ACOSTA SALAZAR, ORDENAR AGREGAR EL DESPACHO COMISORIO NRO. 004 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SE CONFIERE TRASLADO AL TRABAJO DE PARTICIÓN PRESENTADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, VENCIDOS LOS MISMOS SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD.	ABRIL 16 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2023-00212-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	REPONER EL UNICO NUMERAL DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO 2154 DEL 17/10/2023 Y EN SU LUGAR SE CORRIGE LOS NUMERALES 2.0,2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 Y 2.9 DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO 1902 DEL 04/09/2023 SE INDICA COMO QUEDA LA ORDEN DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, LOS DEMÁS PUNTOS DEL AUTO QUEDAN INCOLUME, DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA EN LA MISMA FORMA QUE SE DISPUSO PARA EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO INICIAL.	ABRIL 16 DE 2024
7	76-111-40-03-001-2023-00253-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU COLOMBIA S.A.	TOLIMEDIC INSUMOS S.A.S.	APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ART. 366 DEL C. G. P.	ABRIL 16 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2023-00311-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RICARDO MAYA ARIAS	APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR	ABRIL 16 DE 2024

					DE LA PARTE DEMANDANTE ART. 366 DEL C. G. P.	
9	76-111-40-03-001-2023-00450-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	LUZ ADRIANA GARCIA HERNANDEZ	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE DE BIENES DEL DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PARTES ALLEGUEN LIQUIDACION DE CREDITO.	ABRIL 16 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2023-00453-00	EJECUTIVO	ABSALON VELASQUEZ MURIEL	PRIVADO	RECONOCER PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDADO Y SE TIENE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL COMFORNE AL ART. 301 DEL C. G. P., SE ORDENA REMISIÓN DEL LINK, SE DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SIN LUGAR A ORDENAR DESGLOSE, Y ORDENAR ARCHIVAR EL PROCESO.	ABRIL 16 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2023-00505-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	JUAN GUILLERMO SOTO CABAL	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE DE BIENES DEL DEMANDADO, CONDENAR EN COSTAS SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA PARTES ALLEGUEN LIQUIDACION DE CREDITO.	ABRIL 16 DE 2024
12	76-111-40-03-001-2024-00089-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS	PRIVADO	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA MEDIDA EMBARGO PROVENIENTE DE LA EMPRESA AGROCEREALES DEL VALLE S.A.S.	ABRIL 16 DE 2024

13	76-111-40-03-001-2024-00102-00	VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GORDILLO	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	ABRIL 16 DE 2024
14	76-111-40-03-001-2024-00103-00	EJECUTIVO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	ABRIL 16 DE 2024
15	76-111-40-03-001-2024-00104-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	ABRIL 16 DE 2024
16	76-111-40-03-001-2024-00106-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ABRIL 16 DE 2024
17	76-111-40-03-001-2024-00109-00	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	ADMITIR LA DEMANDA, ORDENAR OFICIAR A LA SIJIN AUTOMOTORES PARA LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO OBJETO DEL PROCESO, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	ABRIL 16 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Abril 17 de 2024, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Abril 17 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-